Nota D.A. Nº
Asunción, de de 2010.-

Señor/es:
Dirección:
Teléfono:
Presente:

De mi Consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con referencia a la Contratación por Excepción por Subasta a la Baja Electrónica ID N° 203178/2010 para el Proceso "ADQUISICION DE PLANTA HORMIGONERA PORTATIL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS – SEGUNDO LLAMADO".

De estar interesado, el derecho de participación - Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo, conforme al Art. 20 de la Ley 3439/07 y Art. 1° de la Resolución N° 40/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día de la publicación al 7 de octubre de 2010 en el horario de 07:00 Hs. a 12:00 Hs.; y será entregado a los interesados, en la Avenida Mariscal López, Edificio de los Comuneros (Bloque A), 4to. Piso Dirección de Adquisiciones, Departamento de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 40/2008 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la presentación de una Nota de la Empresa dirigida al Director de Adquisiciones en la cual manifieste estar interesada en participar en el presente llamado, con una estampilla de 1000 Gs.

Las consultas o pedidos de aclaración serán recibidos hasta el día 5 de octubre de 2010, desde las 08:30 Hs. hasta las 15:30 Hs. en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones.

El Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios será el 13 de octubre de 2010 desde las 08:30 horas, hasta las 08:20 horas del día 14 de octubre de 2.010.

El Inicio de la Etapa Competitiva – Lances será desde las 08:30 horas del día 14 de octubre de 2010.

Esperando contar con su valiosa participación, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

Patricia A. Frutos C.
Jefe
Dpto. De Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez C.
Director
Dirección de Adquisiciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – ID Nº 203178 para la "Adquisición de Planta Hormigonera Portatil para Trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas – SEGUNDO LLAMADO".-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2.0--

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.contrataciones.gov.py/sbe

2. Fecha y hora tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 05/10/2010, hasta las 15:30 horas

3. Fecha y hora tope de Respuestas:
Hasta la Fecha:07/10/2.010; hasta las 15:30 horas

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: 13 de octubre de 2.010 desde las 08:30 horas, hasta las 08:20 horas del día 14 de octubre de 2.010.

5. Inicio de la etapa competitiva - lances:

Ítem	Descrip ción	Cantidad	Unidad	Lances
01	***Planta Hormigonera Portatil***	1 (uno)	Unidad	Desde las 08:30 horas del Día 14/10/10

6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay

7. Sistema de Adjudicación:
La adjudicación de la Contratación por Excepción será por **Total**, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas.-

No serán admitidas ofertas alternativas.

La **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION** se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a Empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros Contratos anteriores celebrados con la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, o que la Empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora.-

La adjudicación quedará formalizada con la Notificación escrita al Adjudicatario. Igualmente, se Notificará del resultado de la adjudicación a los demás Oferentes, conforme lo dispone la Ley Nro. 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.-

La Adjudicación podrá ser Notificada en un Acto Público, pudiendo sustituir este Acto la Notificación personal. Asimismo deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

8. Validez de la Oferta: Ciento Veinte (90) días, contados desde el envío de la Propuesta final, antes del inicio de la Etapa Competitiva – Lances.
9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: deberá ser del **5%** (cinco por ciento) del **monto total de la Oferta**.
Con el fin de verificar el requerimiento señalado, el Oferente **deberá** cargar en el campo propio del Sistema de SBE el **N° de Póliza o Cuenta Bancaria** y el **Nombre** de la **Entidad Aseguradora** o **Bancaria** en la cual se depositó la Garantía requerida, estos datos deben ser cargados al término de la carga total de propuestas **caso contrario el oferente no podrá participar de la etapa competitiva de lances.-**
10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: será de ciento veinte (90) días, contados desde el envío de la propuesta final, antes del inicio de la Etapa competitiva – lances;
11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: 10% (Diez por Ciento) del valor total del contrato
12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento: a los treinta (30) días posteriores a la finalización del contrato.

13. Valor de la Multa: *0,5* % del precio del bien en demora por día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

14. Forma de Pago:
Anticipo: Se atorgará un anticipo del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato. Con anterioridad al desembolso, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto a ser entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: El contratista deberá presentar al contratante la factura correspondiente al anticipo previsto, la que será sometida a consideración de la Dirección Solicitante. El importe de dicha factura será abonado en un plazo no mayor de 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación de la Dirección Solicitante. La deducción del 30 % (treinta por ciento) de amortización por el anticipo, se realizará del importe total de la factura del contrato suscripto, una vez entregado el bien.

Las condiciones de pago serán: el 70 % (setenta por ciento) restante, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la Factura, que deberá estar debidamente conformada por la Dirección Solicitante.

El pago se realizará con la presentación del informe de conformidad de Recepción, expedidas por la **Dirección Solicitante** con las Facturas conformadas y copia del contrato suscripto.
Este pago se hará en base al precio que figura en el contrato suscripto.
Los Documentos exigidos para el pago son:
- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
    1) Número de Resolución que lo adjudica.
    2) Número de Factura.
    3) Monto solicitado en Guaraníes.
    4) Factura Crédito, debidamente conformada por la **Director Solicitante.**

REAJUSTE DE PRECIOS

El ajuste de precios, se hará conforme a las fórmulas siguientes:

AJUSTE DE PRECIOS DEBIDO A VARIACIONES DE COSTO DEL EQUIPO.
La CONTRATANTE reconocerá ajuste de precios por variaciones de costo en origen, con posterioridad al día de la apertura de las ofertas y durante el periodo siguiente hasta

la terminación del periodo contractual, de acuerdo a la fórmula que se indica a continuación:

$$P2 = P1 \times (1 \times (U\$S2/U\$S1))$$

Donde:

P2 = Precio Reajustado

P1 = Precio Ofertado

U$S2/U$S1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. Fuente de fondos:

Los rubros para la presente contratación por Subasta a la Baja Electrónica, se hallan previstos en la partida Rubro: 531 (Maquinarias y Equipos de la Construcción) - Proy: 63 - Prog.: 64 Dep. 33 y Fuente 30,correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

1.2. Fraude y Corrupción: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

1.4. Costo de la Oferta: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica

1.5. Idioma de la Oferta: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03, la modalidad de origen de la presente contratación es la de EXCEPCIÓN que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

1.8. Precios de la Oferta y Sistema de Adjudicación:

1.8.1. De acuerdo a lo indicado por la convocante sobre el sistema de Adjudicación, atendiendo a la disposición de los bienes en el Lista respectiva del Anexo I Requisitos de los bienes y en la fecha indicada en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones para el inicio de recepción de propuestas de precios:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el/a oferente o postor/a deberá cargar sus precios unitarios y totales correspondientes de todos los ítems que componen la lista;

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el/a Oferente o Postor/a podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cargar sus precios unitarios y totales de cada ítem que compone el/os lote/s ofertado/s;

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el/a Oferente o Postor/a podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cargar sus precios unitarios y totales de cada ítem ofertado.

1.8.2. Finalizada la competencia o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el/os oferente/s participante/s, deberán presentar

conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo V, en forma escrita y atendiendo las indicaciones más arriba señaladas.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
2.1. Instrucciones Generales: Generalidades
2.2. Anexo I: Requisitos de los Bienes requeridos
2.3. Anexo II: Documentos Requeridos
2.4. Anexo III: Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2.5. Anexo IV: Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra
2.6. Anexo V: Formularios de la Oferta

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA
3.1 Definición: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que aseguren condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación. Sus características y reglamentación serán dispuestas por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.2. Objeto: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "***Adquisición de Planta Hormigonera Portatil para Trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas – Segundo Llamado"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

3.2. Administración: La Unidad de Subasta a la Baja Electrónica dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y de llevar adelante el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo el ámbito de su competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
4.1. Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes:

4.1.1. Domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de Subasta a la Baja Electrónica, incluyendo servicios;

4.1.2. Que se encuentren registrados en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su Activación como postor. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE.

4.1.3. Que activados conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.3. Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica el oferente deberá manifestar en el campo propio del Sistema Electrónico que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego y con las Especificaciones Técnicas.

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los Subastadores respecto de la Subasta a la Baja Electrónica serán funcionarios/as de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designados por el Director Nacional de Contrataciones Públicas uno/a para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;

b) Verificar y controlar las condiciones de habilitación dispuestas por la institución;

c) Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la que se lleve a cabo la Subasta a la Baja Electrónica;

d) Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;

e) Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

f) Dirigir la etapa competitiva de los lances;

g) Indicar el vencedor del Certamen;

h) Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y

i) Encaminar el proceso debidamente instruido a la Autoridad Competente y proponer la adjudicación.

6. RESPONSABILIDADES DEL/OS OFERENTE/S O POSTOR/ES

6.1. El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:

a) la fidelidad y legitimidad de las informaciones suministradas y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de las informaciones en él contenidas implicará al/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en estas instrucciones y en la legislación aplicable;

b) todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiendo como firmes. Válidas y verdaderas sus ofertas y lances;

c) acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, quedando responsable por la obligación consecuente de la pérdida de negocios ante la inobservancia de cualquier mensaje emitido por a través del sistema por el subastador/a o por el propio sistema o de su desconexión;

d) la confidencia o secreto de la seña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, no cabiendo a la convocante o a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ninguna responsabilidad por eventuales daños provenientes del uso indebido de la seña, aunque fueren por terceros;

f) los actos practicados y presunción de capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;

6.2. La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ESTADO DE PUBLICADA

7.1. Una vez publicada la SBE en el SICP y en el Sistema de SBE la Subasta se encuentra en estado de Publicada, a partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuario y contraseña otorgado por el SIPE.-

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS, COMUNICACIONES SUPLEMENTARIAS Y CIRCULARES

8.1. Consulta: desde el primer día de publicación virtual los/as oferentes o postores/as interesados/as podrán realizar consultas, solicitar aclaraciones referentes al proceso de SBE y sobre el Pliego de Bases y Condiciones mediante correo electrónico a través del campo propio del Sistema de SBE, el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones marcará la fecha y hora tope de consultas, dicho plazo podrá ser solo hasta el 5° día hábil previo a la fecha y hora de inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, en el Portal y en el Sistema de SBE.

8.2. Respuestas: desde el día de publicación virtual y conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones el/a Subastador/a responderá las mismas mediante correo electrónico a través del campo propio del Sistema de SBE hasta la fecha y hora establecidos en el Calendario de Eventos, el plazo tope de respuesta solo podrá ser hasta el 2° día hábil previo a la fecha y hora inicio de recepción de propuestas de precios.

Cuando las consultas o aclaraciones fueren referidas al Pliego de Bases y Condiciones y el/a Subastador/a no pueda responder por ser solo atribución de la Convocante, será esta quien responda la consulta o aclaración, también mediante correo electrónico en el campo propio del Sistema de SBE.

8.3. Consultas o aclaraciones por otros medios: Las consultas o aclaraciones realizadas por otros medios deberán ser dirigidas a la Convocante, las respuestas a las mismas, serán divulgadas a través del SICP y del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

8.4. Addendas, Comunicaciones Suplementarias y Circulares
La Convocante podrá por si sola o en consecuencia de consultas o aclaraciones modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones mediante la emisión de adendas, comunicaciones suplementarias o circulares numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el segundo día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos, siempre que las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación y la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

Toda adenda, comunicación suplementaria o circular emitida por la Convocante, formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.5. Estado de Cerrado para consultas: pasada la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, el estado de la Subasta quedará en Cerrado para consultas;

9. REGLAS DURANTE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

9.1. Estado de Recepción de Propuestas: una vez llegada la fecha y hora indicada en el Calendario de Eventos del PBC, en el Sistema de SBE o en el Portal de Contrataciones Públicas para el inicio de recepción de propuestas el estado de la Subasta pasará a Recepción de de Propuestas;

9.2. Inicio y fin de Recepción de propuestas: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, en el Sistema de SBE y en el Portal de Contrataciones, el/a oferente o portor/a podrá incluir su propuesta mediante el campo propio del Sistema de SBE.

9.3. Forma de Carga de Propuesta: las propuestas se cargan teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente el precio unitario del bien o servicio. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpora dicho precio automáticamente el sistema realiza los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, desplegando en el Sistema un resumen del precio total de la oferta por ítems o lotes o total de acuerdo al sistema de adjudicación indicado en el PBC.-

9.4. Retiro o sustitución de propuestas: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva (lances).

9.5. Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Atendiendo a lo requerido por la convocante como Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el Calendario de Eventos y Datos específicos, y una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas de acuerdo a lo que pretende ofertar deberá incluir su Garantía de Mantenimiento de Oferta en el campo propio del Sistema de SBE, indicando N° de Póliza o N° de Cuenta Bancaria y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria;

9.6. Impedimento de participar en los lances: Si el/a oferente que incluyo propuestas no incluye su Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no podrá subsanar el error si el estado de la subasta pasa a Recepción de Lances, quedando automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

9.7. Protección de las propuestas: La protección y seguridad de las propuestas enviadas a través del sistema electrónico son responsabilidad de dicho sistema.

9.8. Prórroga de Plazo de inicio y fin de recepción de propuestas: La Convocante podrá, prorrogar el plazo de inicio y fin de la recepción de propuestas de precios, a fin de dar a lo/as posibles oferentes o postores/as un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas, comunicaciones complementarias o circulares en la preparación de sus propuestas.

9.9. Estado de Recepción de Lances: una vez llegada la fecha y hora indicada en el Calendario de Eventos del PBC, en el Sistema de SBE o en el Portal de Contrataciones Públicas para la apertura de la etapa competitiva lances el estado de la Subasta pasará a Recepción de Lances;

9.10. Apertura de la etapa competitiva - lances: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del Pliego, será abierta la sesión pública virtual por orden del Subastador utilizando su usuario y contraseña, el sistema ordenará las propuestas recibidas automáticamente con el criterio del menor precio, posteriormente el Subastador dará inicio a la etapa de lances, a partir de la cual, lo/as oferentes o postores/as que presentaron sus propuestas de precios e incluyeron sus garantías, podrán digitar sus lances exclusivamente por el sistema siendo el/a mismo/a informado/a inmediatamente de su recibimiento con el respectivo horario de registro y valor ofertado. Solamente podrán participar, las propuestas que hayan sido presentadas dentro plazo establecido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones.

9.11. Forma de Carga de Lances: el precio a cargar de los lances es por la totalidad atendiendo a la forma de adjudicación por ítem, lote o total. En esta etapa se lanzan precios totales no más unitarios, a no ser que la adjudicación sea por ítem y este contenga una sola unidad de bien o servicio;

9.12. Chat: Tanto el/a oferente y el/a subastador/a disponen de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE denominado Chat a través del cual el/a subastador/a irá comunicando a los/as oferentes o postores/as cualquier situación o evento que permita obtener el mejor desenvolvimiento de la competencia.

9.13. Aceptación de los lances: La propuesta de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado que haya sido registrado en el

sistema. No serán aceptados dos o más lances del mismo valor prevaleciendo aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.

9.14. Desconexión del subastador: En caso de desconexión del Subastador, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el subastador a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de los actos realizados. Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida solamente luego de la comunicación expresa a los/as participantes.

9.15. Mi último Lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al participante sobre el valor de su último lance registrado;

9.16. Menor lance: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará a los participantes sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al que haya realizado dicho lance, a través de un listado de menores lances

9.17. Duración y cierre de la etapa competitiva:
9.17.1. Lances: La duración de la etapa competitiva - lances de la Sesión Pública Virtual será a criterio del subastador de uno (1) a sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta etapa en el sistema es a través del/a Subastador/a quien maneja el sistema. Una vez que el subastador considere conveniente, comunicará a los oferentes la inminencia de la etapa de la puja a través del Chat en ingresará a dicha etapa.
9.17.2. Etapa de la Puja: En esta etapa el/a subastador/a deja de manejar el sistema y la competencia, que pasan a ser manejados automáticamente por el sistema, a partir de esta etapa aparece el martillo amarillo, en esta etapa el/a oferente continúa enviando lances. Duración: el sistema automáticamente cuenta desde el último lance registrado en la etapa de lances 6 minutos corridos, si durante estos seis minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia. Este reinicio solo podrá ser hasta 3 veces más.
9.17.3. Etapa Aleatoria: El sistema, contados los 6 minutos corridos sin lances o ocurrida la repetición por tres veces de los seis minutos, ingresa automáticamente al periodo aleatorio, pasando a tornarse rojo el martillo, dicho periodo irá de uno a diez minutos manejado por el sistema, luego del cual se cierra la competencia o certamen de Subasta quedando como vencedor el certamen el que ingreso el menor precio.-

10. CONTROL Y RECOMENDACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS LANZADAS:

Cerrada la fase de la etapa competitiva - lances, el Subastador examinará la propuesta clasificada en primer lugar en cuanto a compatibilidad del precio de la oferta con relación al Valor Referencial estimado para la contratación y verificará la habilitación del oferente conforme las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones realizando recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

10. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

10.1. La indicación del/a oferente o postor/a vencedor/a y la clasificación de los lances presentados y demás informaciones relativas a la sesión pública de la subasta a la baja electrónica constarán en un acta generada por el sistema y divulgada en el sistema electrónico sin perjuicio de las demás formas de publicación previstas en la ley de Contrataciones y su decreto Reglamentario.

11. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

11.1. El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación de la oferta vencedora y proceda a la determinación del/a oferente o postor/a adjudicado/a si cumplió con la Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso.

11.2. La convocante realizará la evaluación y adjudicación de ofertas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Si la oferta no fuera aceptada, o si el/a oferente o postor/a vencedor/a desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el/a respectivo/a oferente o postor/a declarado/a vencedor/a.

12. PROTESTAS

12.1. Declarado el/a vencedor/a cualquier oferente o postor/a que participó de la Subasta a la Baja Electrónica podrá protestar conforme a lo establecido en el Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

13. SANCIONES

13.1 La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación, referidos en el Decreto 12453/03 y las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a elegido/a a las sanciones previstas en la Ley N° 2.051/2003.

13.2. Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que fueran considerados presuntamente transgresores de la ley, decreto o del contrato, por parte de los oferentes o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 que modifica el Artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 Yen los Artículos 73 y siguientes del Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones.

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

Ítem	Descripción Del Bien	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
01	PLANTA HORMIGONERA PORTATIL	22101609-002	Unidad	Unidad	1 (UNO)

2. Especificaciones Técnicas Mínimas.-

Dosificador de agua: Compuesto por bomba de agua de mínimo 500 lts./min. De capacidad, con acopio de agua en tanque de entre 800 y 1.000 lts. De capacidad mínima.

Dosificador de cemento: Con dispositivo de descarga a la tolva final de cinta mediante alimentador a tornillo sin fin, de hasta 60 ton/h. de producción. Debe estar dispuesto de filtro en su parte superior.

Dosificador de agregados: En tolva montada sobre celdas de carga y cinta transportadora de 75 cm. De ancho mínimo.

Celdas de carga: Tipo viga, con capacidad de carga de 1.200 Kilos como mínimo.

Alimentadores a tornillo sin fin: Para transporte de cemento a granel de hasta 60 ton/h.. de producción, con hélices de doble paso en toda su construcción, con apoyos intermedios.

Dosificadores de aditivos: De hasta cuatro aditivos por peso, de 10 lts. De capacidad como mínimo.

Mezclador a tambor: Con paletas mezcladoras y revestimientos en chapa de acero, con descarga por inversión, montado debajo de la planta dosificadora. Accionado mediante motor eléctrico de 20 CV mínimo de potencia. Producción entre 20 y 30 m3/h..

Sistema de transporte: Debe constar de un eje redondo de 4” con doble circuito de freno de 8” de diámetro. Masas de disco de 15” para rodado dual 8.25x 16.

CARACTERISTICAS GENERALES

Capacidad máxima de elaboración. Entre 30 y 45 m3/hora aproximadamente.

Tolvas de acopio y dosificación de agregados. Construidas en chapa de acero de 4,5 mm. de espesor mínimo.

Dosificador de hasta 4 agregados. Sobre básculas soportadas por celdas de carga tipo viga, dimensionadas para trabajar con hasta 2000 kg. De agregados y 500 kg. De cemento

Panel de potencia. Con todos los relés y actuadores de potencia para el comando de los motores, compresor, bomba de agua y demás equipos eléctricos.

Sistema de transporte del equipo. Un eje redondo de 4” con masas de disco de 15” para rodado dual 8.25x 16.

VALORES MINIMOS		
UNIDAD DOSIFICADORA	**AGREGADOS**	**CEMENTO**
Capacidad máxima	2.000 kg. (1 m3)	500 kg. (1 m3)
Celdas de carga	4 x 1.200 kg.	3 x 500 kg.
Descarga de materiales	Cintas 30" lisa, 500 tn/hora.	60 tn/hora
Accionamiento	10 CV	5 CV

UNIDAD MEZCLADORA	**VALORES MINIMOS**
Capacidad máxima	1.000 lt.
Potencia instalada	20/50 CV
Tipo	A tambor con descarga por inversión de marcha
Producción horaria	>=20m3/h <=30m3/h

Plazo máximo de entrega: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Provisión.
Garantía: 6 (seis) meses contados a partir de la recepción del equipo.

3 Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Dirección General de Obras, sito en el 5º piso Bloque A Municipalidad de Asunción

OBSERVACION: La Dirección General de Obras hará la inspección y prueba del funcionamiento del equipo en un plazo no mayor a diez días después de la entrega de los mismos y de acuerdo al resultado obtenido se emitirá un informe técnico.

ANEXO II

1. Documentos sustanciales y que deberán ser presentados luego de finalizada la competencia o certamen en el plazo de 48 horas ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

Los documentos requeridos a continuación serán presentados solamente por el oferente que resultare ganador de la Competencia de la Subasta.

Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada.

Presentación de los Documentos.

En Sobre Cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, en la siguiente dirección:

Atención: ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***

Calle y No.: ***Avda. Mariscal López Nro. 5556 esq./ Capitán Bueno.***

Piso/Oficina: ***4º Piso – Secretaria de la Dirección de Adquisiciones***

Ciudad: ***Asunción*** **-** País: ***Paraguay***

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra ***"ORIGINAL".*** Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples de dichos documentos y marcar cada una claramente con la palabra ***"COPIA".*** En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Los documentos contenidos en el sobre ***ORIGINAL*** deberá llevar adherida Estampillas de Gs. 300.

Lista de Documentos sustanciales:

1. 1. Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original),
1.2. Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
1.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
1.4. Documentos legales:

1.4. A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En reemplazo se podrá presentar CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO.

1.4. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto

Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública. En reemplazo se podrá presentar CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En reemplazo se podrá presentar CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En reemplazo se podrá presentar CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO.

2. Documentos adicionales a la oferta deberán ser presentados hasta 48 horas de finalizada la competencia o certamen ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

Los documentos requeridos a continuación serán presentados solamente por los oferentes que resultaren ganadores de la Competencia de la Subasta, de acuerdo a los grupos o ítems subastados.

Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido su oferta será desestimada.

En Sobre Cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, en la siguiente dirección:

Atención: ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***

Calle y No.: ***Avda. Mariscal López Nro. 5556 esq./ Capitán Bueno.***

Piso/Oficina: ***4º Piso – Secretaria de la Dirección de Adquisiciones***

Ciudad: ***Asunción*** **-** País: ***Paraguay.***

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra ***"ORIGINAL".*** Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples de dichos documentos y marcar cada una claramente con la palabra ***"COPIA".*** En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Los documentos contenidos en el sobre ***ORIGINAL*** deberá llevar adherida Estampillas de Gs. 300.

Lista de Documentos adicionales:

Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía.

2.1. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos del bien requerido en el Anexo I del PBC;

2.2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. SI APLICA.

2.3. Se requiere autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor, de la marca ofertada

Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

2.4. Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.5 Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

2.6 Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.

2.7 El Formulario de Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000. Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los Representante/s Convencional/es del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Los documentos contenidos en el sobre ***ORIGINAL*** deberá llevar adherida Estampillas de Gs. 300.

2.8 Ejemplares de Memoria del Directorio y de los estados contables (Balance Impositivo de Apertura, Cierre y cuadro de pérdidas), de los tres últimos Ejercicios Fiscales vencidos. Los mismos requisitos serán para cada una de las firmas integrantes del consorcio, además de los estados contables consolidados.

2.9 En caso de que el Balance General del año 2009 aún no haya sido presentado, deberá manifestar las causas y en reemplazo del mismo, podrán presentar de los tres años anteriores.

2.10 1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto

2.11. La persona designada por la Empresa a entregar ante la Convocante el Sobre de Oferta, deberá presentar fotocopia autenticada de su Cédula de Identidad Policial.

2.12 Una referencia de Empresa, persona o Institución Pública y/o Privada con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza.

2.13 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

2.15 Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo exclusivo de la Convocante, a través de una Comisión de Evaluación, una vez que esta haya recibido el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica.

En la evaluación de la oferta en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como variaciones en forma de pago, plazos de entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas el precio mas bajo. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en SIPE, se procederá a la evaluación de las oferta los siguientes criterios y de la siguiente manera:

1. Criterios Económicos:

Se tomara la oferta Ganadora del Certamen o competencia y será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta;

Las evaluación se realizará aplicando el sistema *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Documentación Legal	SI	NO
Situación Financiera	SI	NO
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

2. DOCUMENTACION LEGAL

Oferentes Individuales	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Completar Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y presentar los documentos establecidos en la Cláusula 11 de las IAO.
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Completar Formulario de Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay

Oferentes en Consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Completar Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y presentar los documentos establecidos en la Cláusula 11 de las IAO.
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Completar Formulario Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

3. SITUACION FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Información Requerida
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. **En caso de no contar con los ratios mencionados, los oferentes podrán presentar** una Referencia bancaria y/o financiera que especifique la posibilidad de acceder a un Crédito de igual o mayor valor de lo ofertado, a fin de ser Adjudicado.-	Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (2007, 2008 y del 2009). conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa. Asimismo una Referencia bancaria y/o financiera que especifique la posibilidad de acceder a un Crédito.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO

Requisitos Mínimos	Información Requerida
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante como mínimo un contrato, con Empresas Públicas y/o Privadas durante los tres últimos períodos (El contrato debe haber sido formalizado dentro de los tres últimos años).	Presentar los documentos probatorios en anexos. a) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (mínimo uno) b) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos originales y/o autenticados por escribanía pública: carta de referencia de clientes, comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de los bienes, que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación. c) Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.

Anexo IV

1. Modelo – Pro forma de Contrato

(cláusulas mínimas según el artículo 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Proceso,"ADQUISICION DE PLANTA HORMIGONERA PORTATIL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS – SEGUNDO LLAMADO " ID 203178/2010

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 531, Prog. 64, Proy. 63 Dep. 33. FF 30, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2010, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 203178/2010.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será de dos meses, y comenzará a regir a partir de la

fecha de la firma de la misma por parte de la Empresa.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme lo establecido en la Parte 2 – Suministros Requeridos Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Especificaciones Técnicas y (detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Suministro de los Bienes a adquirirse es de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. **(Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será, conforme lo establecido en la C.G.C., específicamente en los puntos 10, 10.1, 10.2, en concordancia con la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y su Reglamentaria .

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

ANEXO V

FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos por los participantes del certamen o competencia, ante la convocante (Municipalidad de Asunción) Avda. Mariscal López Nro. 5556 esq./ Capitán Bueno - *4º Piso – Secretaria de la Dirección de Adquisiciones – Asunción - Paraguay* **, en el plazo de 48 horas desde el termino de la competencia o certamen .**

Los formularios requeridos a continuación serán presentados solamente por los oferentes que resultaren ganadores de la Competencia de la Subasta, de acuerdo a los grupos o ítems subastados.

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
CE-SBE No.:*203178/2010*

A: Municipalidad de Asunción

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la cláusula 14.1 de la Sección I (IAO)];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la

Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

2. Formulario de Listas de Precios

El/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s subastados deberá completar la columna derecha llenando los datos cargados en la propuesta y actualizando los precios unitarios y totales a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó – Emisión del Acta.
Formulario con formato del formulario on-line del Sistema de SBE:

N°	ITEM/S	PROPUESTA FINAL
01.	**Código de Catálogo: 22101609-002** **Ítem:** Planta Hormigonera Portátil **Descripción:** Planta Hormigonera Portátil **Unidad de Medida:** Unidad **Presentación:** Unidad **Cantidad:** 1 (UNO)	**Precio Unitario:**_____ **Marca:**_____ **Fabricante:**_____ **Modelo:**_____ **Procedencia:**_____ **Descripción (optativa):**_____ **Precio Total del Ítem:**_____
PRECIO TOTAL:		_____

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____
CE - SBE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la SBE "_____" No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta,
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato; o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y la ley 2051/03
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 120 (Ciento veinte) días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

4. Autorización del Fabricante o Representante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CE - SBE/ No.: *[indicar el número del proceso de contratacion]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa, si ésta fuera permitida]*

A: _____*[indicar el nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____de 201__ *[fecha de la firma]*

5. DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

6. (membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen en la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia, y sus disposiciones concordante y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )* En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro de adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

***en caso de corresponder, marque aquí con una x**

7. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

CE - SBE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

8. Garantía de Anticipo. SI APLICA

Fecha: _____
CE - SBE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.